PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

127

DECRETO N°. 10.247

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE $.3.670:80.-c/l.EN LA ADQUISICION EN PLAZA DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE ARMERIA DEL REGIMIENTO "CTE.VALOIS RIVAROLA" DE CABALLERIA N°.1.-

---

A.3.N°..... ASUNCION, Mayo 21 de 1931.-

N. 9607

VISTOS: la solicitud presentada al Ministerio de Guerra y Marina por el Comando del Regimiento "Cte.Valois Rivarola" de Caballería N°.1, en la que pide la provisión de herramientas para el taller de armería del expresado Regimiento; el presupuesto confeccionado por la Sección respectiva del Departamento de Administración Militar; el estado de cuenta N°p4059 de la Contraloría de Gastos del ANEXO F.,y, siendo de carácter urgente la adquisición de dichas herramientas; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 193, Inciso 1°, de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1°.-Autorízase al Ministerio de Guerra y Marina, a invertir hasta la suma de ($.3.670:80.-c/l.) TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, en la adquisición en el comercio de la plaza de las herramientas que a continuación se detallan para uso del Regimiento "Cte.Valois Rivarola" de Caballería N°.1:

DE LA FERRETERIA ALEMANA (S.A.).-

(1)	Un juego de tarrajas 7/16/¼-1"	$.	989.--c/l.-
(1)	Un martillo de bola de ½ kilo	"	-25.-- "
(1)	Un corta hierro N°.2429/1½ kilo	"	-27.-- "
(1)	Un punto centro N°.8188/13 m/m	"	14:50 "
(1)	Una sierra para metal 2102/12	"	37.-- "
(6)	Seis hojas sierras para metal 12	"	18:50 "
(6)	Seis hojas tela esmeril 0.00 y 000	"	15:50 "
(1)	Una fragua Reform	"	1.325.-- "
(1)	Un torno para herrero de 23 k°	"	2 494:50 "
(1)	Un yunque de 43 kilos	"	860.-- "
(2)	Dos mechas salomónicas de 1"	"	4.-- "
(2)	Dos mechas salomónicas de 1½"	"	5.-- "
(2)	Dos mechas salomónicas de 2"	"	5.-- "
(2)	Dos mechas salomónicas de 2½	"	5.-- "
(2)	Dos mechas salomónicas de 2½	"	6.-- "
)2)	Dos mechas salomónicas de de 3"	"	6.-- "
(2)	Dos mechas salomónicas de 3½	"	6.-- "
(2)	Dos mechas salomónicas de 3½	"	7.-- "
(2)	Dos mechas salomónicas de 4"	"	7.-- "

//-------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

//

(2)Dos mechas salomónicas de 4,4...$ 7.- c/l.-

S U M A .....$ 3.864.00.-c/l.
Descuento 5%.....$ 193.20.- "

T O T A L NETO...$ 3.670;80.-c/l.-

N 9607 Art.2°.-Páguese por la Tesorería General de la Nación a la Ferretería Alemana S.A.el importe de la adquisición autorizada, por el presente Decreto,con cargo al Inciso III,Partida 5, Sección Segunda del ANEXO F.del Presupuesto General de Gastos de la Nación.-

Art.3°.-Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-